



RIO GALLEGOS, 20.07.2008

VISTO:

El Expediente N° 18.351/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna María Lucrecia REPETTO solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Biodiversidad de la Universidad Nacional del Litoral;

QUE a Fs. 68 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 70 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Química I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 73 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna María Lucrecia REPETTO (D.N.I.N° 29.018.633) en la asignatura Química I de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Química General e Inorgánica de la carrera Licenciatura en Biodiversidad de la Universidad Nacional del Litoral.-

ARTICULO 2º ESTABLECER que a los fines de obtener la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 70 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de Ciento Ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 4º Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

74
DR. ALEJANDRO SÚNICO
Decano, UNPA